



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2011/CDPP

Puente Piedra, 28 de Septiembre del 2011

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA;

**VISTO**, en Sesión Ordinaria de la Fecha, el pedido de recomposición de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2011-CDPP, rectificado por Acuerdo de Concejo N° 009-2011-CDPP, se conformó el Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Distrital de Puente Piedra, para el ejercicio 2011;

Que, habiendo manifestado expresamente los señores regidores VICTOR AQUILES MATOS CABELLO y JUVENAL MALQUICHAGUA COSME su decisión de no integrar ninguna de las Comisiones Ordinarias para los cuáles fueron elegidos mediante las disposiciones referidas en el considerando precedente, resulta necesario en la fecha disponer la recomposición de la Comisión de Asuntos Jurídicos a efectos de garantizar el cumplimiento de sus funciones y competencias;

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD;

#### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** Reconponer la conformación de la Comisión Ordinaria de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Puente Piedra para el ejercicio 2011, la misma que queda integrada en la forma siguiente:

#### COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Reg. PEDRO JORGE CRUZ SOTO  
Reg. MAURA BOCANEGRA VASQUEZ DE SERRANO  
Reg. IRMA ANTONIA PALACIOS VILLAFANE

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General el cumplimiento y la difusión del presente Acuerdo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ  
ALCALDE